

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce de octubre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-0222-00

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en PDF09 y de conformidad con lo previsto en el artículo 92 del Código General se autoriza el retiro de la demanda.

Por secretaría entréguese la solicitud con sus anexos a la parte actora y déjese constancia en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.